

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/05150 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la aprobación provisional de las personas aspirantes admitidas, así como las excluidas, anunciando el motivo de exclusión, en el proceso selectivo de estabilización de una plaza de naturaleza laboral de cocinero/a de escuela infantil, por concurso.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0519, de fecha 15 de abril de 2024, en relación al proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza de naturaleza Laboral de Cocinero/a Escuela Infantil Laboral de Cocinero/a Escuela Infantil incluida en la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria de estabilización de la Ley 20/2021, se ha Resuelto:

Primero. Aprobar el listado provisional de las personas aspirantes admitidas, así como las excluidas, anunciando el motivo de exclusión, en el proceso selectivo de Estabilización de la Ley 20/2021: Laboral de Cocinero/a Escuela Infantil -CONCURSO, la cual se detalla a continuación:

ADMITIDO/A COCINERO/A ESCUELA INFANTIL

N° REGISTRO	APELLIDO - NOMBRE	DNI
792	P.B.T.	**4362***
807	B.G.A.N.	**7875***
1052-1284	B.G.A.M.	**8106***
1121	B.M.M.V.	**7840***

EXCLUIDO/A COCINERO/A ESCUELA INFANTIL

N° REGISTRO	APELLIDO - NOMBRE	DNI	Motivo exclusión
632	M.C.E.	**6609***	01
991	P.P.M.A.	**9896***	01

Motivos Exclusión:

01: No autoriza la consulta de datos.

Segundo. Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas tal y como se indica en la Base quinta punto 1, de las Bases General Comunes Reguladoras del proceso, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló (Valencia) así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente, de esta publicación en el BOP para formular reclamaciones o enmendar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Además a título informativo se publicará en la página web:

https://www.castellosom.es.



boletín oficial de la provincia de Valencia

Tercero. La Alcaldía resolverá sobre las reclamaciones presentadas mediante una resolución motivada. Transcurrido este plazo sin que se presente ninguna reclamación, se entenderán definitivas estas listas.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al pleno municipal en la próxima sesión que celebro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castelló, a 17 de abril de 2024. —La alcaldesa, M.ª Hortensia Gómez Llácer.